



ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LA FICHA Nº 165 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE JUAN DE LUGO Nº 3.

Para general conocimiento y en observancia de lo previsto por el artículo 1.5.e) de las Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, se publica el texto íntegro del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la ficha nº 165 del Catálogo de Edificios de la ciudad correspondiente al inmueble sito en Calle Juan de Lugo nº 3.

El Catalogo de Edificios de la Ciudad y su Entorno del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, en el que queda incluida la ficha nº 165 modificada, tiene la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, por lo que no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el correspondiente Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carmona, a la fecha que consta en la firma electrónica
EL ALCALDE
Fdo.: Juan Manuel Ávila Gutiérrez

ANEXO

PUNTO 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA Nº 165 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE LA CIUDAD CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE SITO EN CALLE JUAN DE LUGO Nº 3. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se emite el siguiente informe:

I. ANTECEDENTES:

1. La Comisión Técnica Asesora del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona (PEPPHC) en sesión de fecha de 19 de mayo de 2015 acordó iniciar el procedimiento de catalogación del inmueble sito en calle Juan de Lugo nº 3.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008CDDF00M9S9Y6T4K1Z6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 11/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2018 08:21:55

DOCUMENTO: 20180576991
Fecha: 11/04/2018
Hora: 08:21





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDÍA

2. Con fecha de 10 de agosto de 2015 se suscribe por los Servicios Técnicos Municipales Propuesta de Modificación de la ficha nº 165 del Catálogo de Edificios de la Ciudad y su entorno, correspondiente con el inmueble en cuestión –no careciendo éste de catalogación, adoleciendo la ficha de un error de localización de dicho inmueble al que se refería-, sobre la base de lo dispuesto por la normativa aplicable del Plan Especial de Protección de Patrimonio Histórico de Carmona, al tratarse de un inmueble al que se ha asignado un asterisco (*) a su grado de protección (C). Se propone en la nueva ficha asignar al inmueble el grado de protección D.
3. La Comisión Técnica Asesora del PEPPHC, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2015, informó favorablemente por unanimidad de sus miembros la modificación de la ficha nº 165 del Catálogo de Edificios de la Ciudad, en los términos recogidos en dicha propuesta, al objeto de la posterior valoración por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC de la oportunidad y procedencia de su puesta en marcha.
4. Posteriormente la Comisión Informativa de Territorio y Economía, en calidad de Comisión de Seguimiento del PEPPHC, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015, valoró en sentido favorable, por unanimidad de sus miembros, la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de la ficha en cuestión, sobre la base del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora.
5. El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2015, informó favorablemente por unanimidad de todos los asistentes, la oportunidad de la puesta en marcha del procedimiento de modificación de la ficha en cuestión.
6. Con fecha 30 de noviembre de 2015 se le notifica a D^a María de Gracia Villa Sánchez-Alva, como interesada, la apertura del trámite de información pública.
7. Mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (nº 7, de 11 de enero de 2016), Diario de Sevilla (en su edición de 25 de enero de 2017), y tablón de edictos municipal (desde el 25 de noviembre de 2015 hasta el 7 de marzo de 2016), se evacuó el periodo de información pública, finalizando el día 15 de febrero de 2017.

Asimismo se evacuó el trámite de audiencia a D^a María de Gracia Villa Sánchez-Alva, en calidad de interesado en el expediente, mediante notificación individual practicada en fecha 30 de noviembre de 2015, en cuya virtud, D. Manuel Zambrano Iglesias solicitó copia del expediente, que le fue entregado el 18 de diciembre de 2015, como autorizado de Don Felipe Guija Villa, tutor legal de D^a María de Gracia Villa Sánchez-Alva.

8. Consta en el expediente, certificado de fecha 13 de febrero de 2017, expedido por la Responsable del SAC que acredita que no consta la presentación de alegaciones contra el expediente de modificación de la ficha, extremo que es certificado por el Secretario General del Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2017.
9. Mediante oficio de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2017 notificado a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte el 18 de diciembre de 2017, se solicitó a esta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

2

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008CDDF00M9S9Y6T4K1Z6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 11/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2018 08:21:55

DOCUMENTO: 20180576991
Fecha: 11/04/2018
Hora: 08:21





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDÍA

Administración la emisión de su informe.

10. Con fecha 7 de febrero de 2018 la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico informó favorablemente la modificación de la ficha, vista la propuesta de catalogación y comprobando que se ha seguido correctamente la tramitación establecida al efecto por el PEPPHC. Dicho informe es recibido en este Ayuntamiento con fecha 1 de marzo de 2018, y registro de entrada número 2955.

II. NORMATIVA APLICABLE:

Ordenanzas del Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona.

- **Artículo 1.5.- Procedimiento para la Modificación Puntual del Catálogo.**

“Excepcionalmente, cuando en el curso de la tramitación de una Propuesta de Intervención, conforme al Artículo 1.11 de esta Ordenanza, el conocimiento alcanzado del edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una Modificación de su Ficha de Catálogo, esta se tramitará del siguiente modo:

- a) El Ayuntamiento de oficio, o instancia de parte, elaborará una Propuesta de Modificación de la Ficha del Catálogo, debidamente fundamentada en el conocimiento alcanzado a raíz de su levantamiento planimétrico, del conocimiento de nuevas fuentes documentales, del análisis tipo-morfológico del edificio y/o su entorno urbano, del análisis de patologías, de la intervención arqueológica o cualquier otra fuente de conocimiento del edificio.
- b) Los servicios técnicos municipales emitirán informe sobre la Propuesta de Modificación.
- c) Se abrirá un periodo de información pública de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el BOP, periódico de difusión provincial y Tablón de Edictos.
- d) Se remitirá el expediente de la Propuesta de Modificación a la Administración Cultural Competente, que evacuará un Informe sobre la misma, en el plazo de 1 mes, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurrido aquél sin su recepción.
- e) Sobre la base de dicha Resolución y de los Informes Técnicos Municipales, el Pleno del Ayuntamiento resolverá la Propuesta de Modificación del Catálogo, acuerdo que será publicado en el BOP, previa remisión a la Administración Cultural Competente.”

- **Artículo 1.11.- Propuestas de Intervención, Tramitación y Licencia de Obras.**

“7. Modificación de una ficha del Catálogo:

Excepcionalmente, cuando el mejor conocimiento alcanzado de un edificio justifique, a juicio del Ayuntamiento, la necesidad de una modificación en su Ficha de Catálogo, esta se tramitará conforme al procedimiento previsto en el Artículo 1.5 y su aprobación será previa a la Resolución sobre la Propuesta de Intervención que culmina el procedimiento previsto en los apartados anteriores. Para justificar la puesta en marcha de esta modificación puntual del Catálogo, el Ayuntamiento solicitará la valoración de su oportunidad por la Comisión de Seguimiento del PEPPHC, previo informe de la Comisión Asesora.”

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008CDDF00M9S9Y6T4K1Z6 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 11/04/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2018 08:21:55

DOCUMENTO: 20180576991

Fecha: 11/04/2018

Hora: 08:21





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ALCALDÍA

En el presente supuesto, se ha seguido el procedimiento previsto en los artículos anteriores hasta la evacuación del informe de la Administración cultural competente.

III. PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de la ficha nº 165 del Catálogo de Edificios de la Ciudad correspondiente al inmueble sito en calle Juan de Lugo nº 3.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados así como a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Edictos y Sede Electrónica.”

.....
Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, con diecinueve votos a favor procedentes de los grupos municipales Popular (10), Izquierda Unida (5) y Socialista (4), y una abstención procedente del grupo municipal Participa Carmona (1), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008CDDF00M9S9Y6T4K1Z6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180576991
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 11/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/04/2018 08:21:55	Fecha: 11/04/2018 Hora: 08:21

